

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura :	AS-SM-18-2023-MDCC/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE LIBROS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DISTRITO DE CCATCCA-QUISPICANCHI-CUSCO¿

Ruc/código :	10434071777	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	LLAMOCCA CUEVA EDITH PATRICIA	Hora de envío :	12:32:35

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL ANEXO N° 1, ANEXO N° 02 Y ANEXO N° 03 EN LOS CAULES SE REALIZA UNA LISTA DETALLADA DE LOS LIBROS A ADQUIRIR JUNTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS Y LA CANTIDAD, SEGÚN LA OPINIÓN N° 072-2012/DTN INDICA ¿Artículo 9.- Indicaciones para la adquisición de libros. Se requiere poner el nombre de la editorial a razón de poder identificar la compra de los libros, a razón de cuestiones de patentes y derechos de autor, lo que relaciona autor, obra y editorial que la publica o cualquiera de ellos. Cómo puede ser:

1. Título de la obra.
2. Nombre y/o seudónimo del autor.
3. Nombre del traductor, adaptador y/o compilador si lo hubiera.
4. Símbolo de derechos reservados (copyright) con indicación del nombre del autor y año de la primera publicación.
5. Identificación de los artistas gráficos que intervienen en la obra.
6. Nombre y domicilio del editor seguidos del año y del tiraje de cada edición.
7. Pie de imprenta, con el nombre y domicilio del impresor reproductor.
8. Registro de ISBN o ISSN o ISMN, según corresponda.
9. Registro del proyecto editorial en la Biblioteca Nacional.
10. Constancia del depósito legal.
11. Código de barras.

(¿).¿ (El subrayado es agregado).

Como se aprecia, establece las características que, obligatoriamente deben exhibir los libros producidos en el país, entre estas: Título de la obra; nombre del autor, nombre del editor o editorial, año de edición, etc. (¿).

Artículo 9 de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

POR LO QUE SE OBSERVA, ES QUE SE DEBE INCORPORARSE EL NOMBRE DE LAS EDITORIALES COMO EN CUALQUIER PROCESO DE BIENES DE LIBROS Y QUE LA NORMA LO CONTEMPLA, LO QUE NO SE EVIDENCIA EN LOS ANEXOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTO PARA PODER IDENTIFICAR Y COMPRAR LOS LIBROS, TÍTULO Y EDITORIAL, SIN LIMITAR EN SU PARTICIPACIÓN A OTROS POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: NC Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 9 de la Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la norma en cuestión, se debe precisar que los Anexos cuestionados, no incumplen, ni colisionan con dicho mandato, por cuanto, se ha cumplido con incluir el Código ISBN, de los libros requeridos, por lo tanto, al ser este Registro, de acuerdo al numeral 18 del Art. N.º 5, de la norma supuestamente desacatada, por lo tanto, no se acoge la observación formulada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge la observacion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDCC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LIBROS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DISTRITO DE CCATCCA-QUISPICANCHI-CUSCO¿

Ruc/código :	10434071777	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	LLAMOCCA CUEVA EDITH PATRICIA	Hora de envío :	12:33:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Capítulo III página 23 al 40

EN EL ANEXO N° 1, ANEXO N° 02 Y ANEXO N° 03 EN LOS CAULES SE REALIZA UNA LISTA DETALLADA DE LOS LIBROS A ADQUIRIR JUNTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MISMOS Y LA CANTIDAD, SE EVIDENCIA QUE ALGUNOS DE LOS LIBROS SE VAN A ADQUIRIR UNA UNIDAD CASI EN SU TOTALIDAD, Y DE OTROS LIBROS SE VA A REALIZAR LA ADQUISICION DE MAS DE 200 UNIDADES DE LIBROS, AL RESPECTO SE REALIZÓ LA CONSULTA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DE MANERA PRESENCIAL DONDE NOS INDICAN QUE SE REALIZA LA ADQUISICION DE 02 (DOS) UNIDADES POR LIBRO EN EL CASO DE BIBLIOTECAS NUEVAS, COMO MÍNIMO. RAZON POR LA CUAL ESTARIAN TRANGREDIENDO LA NORMA PARA CREACIÓN DE BIBLIOTECAS, CONSULTA QUE LA PUEDEN REALIZAR DE MANERA DIRECTA CON LA BILBIOTECA NACIONAL. A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Número de isbn	Títulos	Categorías	Unidades
8460557265	¿Obsenidad?	Lectura variada	38
9786124654954	Amaru salvador la revelión del agua	Inicial, primaria, secundaria	35
9788123132781	Celeste la nubecita traviesa	Inicial, primaria, secundaria	267
9766125001382	Diccionario Español Quechua Ingles Quechua Runa Simi	Inicial, primaria, secundaria	290
9789563135497	Don Quijote de la Mancha 2T.	Inicial, primaria, secundaria	289
9786120069561	El código secreto de Pachakuteq	Inicial, primaria, secundaria	305
9786124732751	El Elegido	Inicial, primaria, secundaria	285
9786124732713	Mis narraciones cuentos y mitos seleccionados	Inicial, primaria, secundaria	315
9786124654992	Mis lecturas preferidas I	Inicial, primaria, secundaria	263
9786124732706	Mis lecturas preferidas II	Inicial, primaria, secundaria	299
9788124732720	Mis narraciones cuentos y mitos seleccionados II	Inicial, primaria, secundaria	316
9786124654985	Mis primeras narraciones y mitos	Inicial, primaria, secundaria	218
9786124654978	Mis primeros cuentos y mitos	Inicial, primaria, secundaria	247
9786124173264	Nano Nino cuidado con el tomacorriente y otros cuentos	Inicial, primaria, secundaria	225
9786124759796	Reveldía Inka DRAMA	Inicial, primaria, secundaria	258
9786125001308	Tupac el eterno Amaru (novela histórica).	Inicial, primaria, secundaria	327
202311063	Un ser diferente	Inicial, primaria, secundaria	232

Hacen un total 4,209

4,209 a comprar de manera innecesaria para una sola biblioteca, en tan solo 17 ítem.

En 17 títulos, sin existtir libros propiamente para cada nivel: INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA. SIENDO EQUIVOCADO JUNTAR LOS 3 NIVELES

LO QUE NO DETERMINA LA CANTIDAD NI LA CALIDAD VINCULADO AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. Y LA FALTA DE CRITERIO, ADEMÁS NO ES APROPIADO NI CORRECTO QUE UN LIBRO VALGA PARA LOS NIVELES: INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA. AQUÍ SE EVIDENCIANDO UN ERROR GRAVE EN EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN.

Al respecto tengo que mencionar que de conformidad con el artículo 29° numeral 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que versa sobre el Requerimiento que el area usuaria es responsable de la formulacion en cuanto a las leyes, reglamentos técnicos, y demas normas que regulan el objeto de la contratacion con caracter obligatorio, por lo cual en el presente requerimiento establecido en las bases integradas se evidencia que no esta siendo ceñida a la normativa de la LEY DE DEMOCRTIZACION DEL LIBRO Y DE FOMENTO DE LA LECTURA ya que no esta cumpliendo con lo establecido en la norma mencionada y que el area usuaria debe ceñirse a norma que regulan el objeto de la convocatoria en mérito a la normativa de contrataciones del estado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDCC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LIBROS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DISTRITO DE CCATCCA-QUISPICANCHI-CUSCO¿

ARTICULO 29.6 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, Adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio mencionadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** NC **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 29.6 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, Adicionalmente, el requerimient

Análisis respecto de la consulta u observación:

Esta afirmación resulta incongruente con el presente proceso de adquisición, por cuanto la biblioteca preexiste al proyecto, y, por lo tanto, no es nueva.

Es así, que aún si se tratara de una biblioteca nueva, esto no podría impedir que una norma de rango legal contradiga una de índole Internacional, y, por lo tanto, de rango constitucional como es el numeral 1 del Art. 03 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño:

Para concluir, sobre este punto, la observación, tampoco esclarece si el supuesto requisito normativo corresponde a lo regulado por la Ley N.º 30034, que, en la Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, misma que en ninguno de sus siete artículos, ni, sus tres disposiciones complementarias finales, hace referencia a alguna limitación o restricción referida a la observación planteada.

los centros educativos, que podrán de esta manera, cumplir con su plan lector, además, de contar con el servicio de biblioteca itinerante según el expediente técnico. no se acoge la observación formulada por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge la observacion

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
Nomenclatura : AS-SM-18-2023-MDCC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LIBROS PARA EL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA MUNICIPAL DISTRITO DE CCATCCA-QUISPICANCHI-CUSCO¿

Ruc/código :	10748221200	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	LUNA MENDOZA CH'ASKA GUIULIANA	Hora de envío :	14:46:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Capítulo III del requerimiento:
observación.

mención dice: Categoría

dice: inicial¿Primaria¿Secundaria¿

¿Un libro puede servir para inicial primaria y secundaria? Revisar Normativa de la Biblioteca Nacional del Perú. Ley Nro.28086, Ley de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura, Ley Nro. 30034, Ley del sistema nacional de Bibliotecas. Artículo 4 del reglamento, Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú. Decreto Supremo Nro. 0242002¿ED, y su Autonomía Administrativa, Determinar y Reglamentar los servicios Públicos de su responsabilidad.

Los libros son para inicial por grados, primaria por grados según el Diseño Curricular Nacional: lo que no corresponde:

Con referencia a a los bienes por adquirir (libros) como objeto de la presente convocatoria no se encontró libros para inicial y el III y IV ciclos del DCN: Diseño Curricular Nacional (es un documento que permite realizar la planificación y estudios por grados y edades para el desarrollo de actividades educativas). Por otro lado se aprecia un error en las cantidades del requerimiento, teniendo en cuenta que es una sola biblioteca.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: NC Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 9° DE LA LEY N° 28086, LEY DE DEMOCRATIZACION DEL LIBRO Y DE FOMENTO DE LA LECTURA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es una observación impertinente, por cuanto, el proyecto es para la adquisición de bienes que serán para la implementación de la Biblioteca Municipal, además de cumplir con la función de coadyuvar la práctica de la lectura como se señala en las normas que regula también los Proyectos Editoriales, por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge la observacion